

1

2

4

5

6

7

8

3

4

5

6

0

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

ACUERDO N. 644-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°42-2021 del 21 de junio de 2021, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

ARTÍCULO II. JURAMENTACION

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación del Lic. Luis Álvarez Chaves como órgano director del procedimiento administrativo según las consideraciones expuestas en el informe de la auditoría de carácter especial realizado sobre el reconcomiendo de pago de pluses salariales por prohibición y dedicación exclusiva N° AI-E-5-2018, del 3 de diciembre del 2018 y el oficio N° MSIH-CM-AI-23-2019, del 1 de marzo del 2019. Acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42-2021 del 21 de junio 2021: ACUERDO N. 610-2021; ACUERDO N. 611-2021, ACUERDO N. 612-2021, ACUERDO N. 613-2021, ACUERDO N. 614-2021, ACUERDO N. 615-2021, ACUERDO N. 616-2021, ACUERDO N. 617-2021 y ACUERDO N. 618-2021.

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

III-1. Correspondencia recibida

1.- Oficio CDSFSIH-11-2021 del Concejo Distrito San Francisco, donde remiten Acuerdo 36-2021 relacionado con la distribución de proyectos a considerar para el desarrollo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de San Isidro de Heredia 2022-2026.

ACUERDO N. 645-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal el oficio CDSFSIH-11-2021 de fecha San Francisco, 18 de junio de 2021 suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, del Concejo Distrito San Francisco, mediante el cual comunican Acuerdo 36-2021, adoptado en la Reunión Extraordinaria 10-2021, del miércoles 16 de junio de 2021; relacionado con la distribución de proyectos a considerar para el desarrollo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de San Isidro de Heredia 2022-2026, conforme requerimiento del Concejo

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Municipal, comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante oficio MSIH-CM-SCM-329-2021.

II.- Que se adjunta la distribución de proyectos a considerar para el desarrollo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de San Isidro de Heredia 2022-2026, del distrito de San Francisco.

Camino (Nombre Oficial)	Tipo de Intervención	Sector del Camino	Prioridad General	Año Propuesto
Calle Astillero	Entubado y mejoras de drenaje	100m Norte entrada Calle Astillero	Alta	2022
Calle Astillero	Reductores de velocidad y señalamiento cruce peatonal	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2022
Calle Isidreña	Reductores de velocidad y señalamiento cruce peatonal	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Alta	2022
Calle Tierra Blanca	Canalización de aguas (entubado, cajas de registro, cordones de caño)	Desde la vía frente a Calle Amable hasta puente que da salida San Isidro	Alta	2022
Calle Tierra Blanca	Ampliaciones de vías	Desde la vía frente a Calle Amable hasta puente que da salida San Isidro NOTA: Debe tratarse en coordinación con Municipalidad de San Rafael de Heredia.	Alta	2022
Calle Isidreña	Entubado y mejoras de drenaje - son 12 tubos y caja de registro.	50 metros Oeste de Pulperia la X2	Alta	2022
Calle Vin	5 cajas de registro lado izquierdo bajando hacia calle Quebradas.	Calle Vin, bajando hacia Calle Quebradas	Alta	2022
Calle Aguacate	Construcción de entubado	Calle Aguacate hacia tanques de agua	Alta	2022
Todo el Distrito	Señalización Seguridad Vial del Distrito	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2022
Límite Calle Astillero con Calle San Bosco	Ampliación de puente (tubería)	100m Norte del parque infantil (bajando la cuesta)	Baja	2023
Calle Tierra Blanca	Recarpeteo y Sustitución de la estructura	Desde la vía frente a Calle Amable hasta puente que da salida San Isidro NOTA: Debe tratarse en coordinación con Municipalidad de San Rafael de Heredia.	Media	2023
Calle Tierra Blanca	Canalización de aguas (entubado, cajas de registro, cordones de caño)	De la Escuela el Palenque 250 al sur	Media	2023
Calle Leitón	Recarpeteo de calle	Calle Leitón	Alta	2023
Calle Aguacate	Construcción de entubado	Hacia el sector oeste (ruta hacia calle Astillero)	Alta	2023
Calle Quintana	Mejoras en el sistema de drenajes	Margen izquierdo bajando desde la iglesia Católica de San Francisco	Media	2023
Calle Rinconada	Mejoras de drenaje	Desde parquecito de la Rinconada hasta el Golden Valley School.	Alta	2023
Calle Salomón Hernández	Mejoras al sistema de drenaje	Margen derecho desde el puente hasta entronque con Barrio Lourdes	Media	2023
Calle Salomón Hernández	Reconstrucción de cajas de registro	Cajas de registro a lo largo de la calle	Media	2023
Calle Residencial Mercedes	Reductores de velocidad y señalamiento cruce peatonal	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Alta	2023
Calle Quintana	Reductores de velocidad y señalamiento cruce peatonal	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Alta	2023
Todo el Distrito	Señalización Seguridad Vial del Distrito	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2023
Calle Hernández	Mejoras en el sistema de drenajes	margen izquierdo de Calle Hernández sentido sur-norte.	Baja	2024
Calle Quintana 2	Mejoras en el sistema de drenajes	Determinar entubado al centro de la vía en tubería de 1m de diámetro	Baja	2024
Calle Rodríguez	Ampliación de puente y mejoras al mismo	Del parquecito de Rinconada 100 metros al Oeste	Media	2024
Calle Rinconada	Ampliación y recarpeteo de Calle	del entronque con la ruta nacional 112 hasta el Golden Valley School	Alta	2024
Todo el Distrito	Señalización Seguridad Vial del Distrito	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2024
Calle Aguacate	Ampliación de puentes	Hacia el sector oeste (ruta hacia calle Astillero)	Media	2025
Calle Aguacate	Ampliación de calle	Hacia el sector oeste (ruta hacia calle Astillero)	Media	2025
Barrio Lourdes	Mejoras en el sistema de drenajes	Del entronque con Calle Vin hacia parque o 300 metros norte de Escuela Lourdes margen derecho	Alta	2025
Todo el Distrito	Señalización Seguridad Vial del Distrito	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2025
Calle Villalobos	Recarpeteo de Calle	Calle Villalobos	Media	2026
Todo el Distrito	Señalización Seguridad Vial del Distrito	De acuerdo a criterios técnicos de vialidad	Media	2026

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar el oficio CDSFSIH-11-2021 de fecha San Francisco, 18 de junio de 2021, suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, del Concejo Distrito San Francisco, mediante

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

el cual comunican Acuerdo 36-2021, adoptado en la Reunión Extraordinaria 10-2021, del miércoles 16 de junio de 2021 y que incluye la distribución de proyectos a considerar para el desarrollo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de San Isidro de Heredia 2022-2026, del distrito de San Francisco; a la Alcaldesa Municipal, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, lo traslade al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal de San Isidro de Heredia 2022-2026.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2.- Oficio SCM-CE-50-2021 de la ESPH S.A. donde remiten el Informe de Labores del año 2020.

ACUERDO N. 646-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Dejar de análisis de los miembros del Concejo Municipal, el oficio SCM-CE-50-2021, de fecha 21 de junio del 2021, suscrito por Gines Rodríguez Pérez, Comunicación e Imagen Externa, de la ESPH S.A. donde remiten el Informe de Labores del año 2020 y se adjunta el link donde se puede acceder al documento.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3.- Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos donde remite documentación de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el cumplimiento del Acuerdo N° 626-2021.

ACUERDO N. 647-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, copia del correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos de fecha 23 junio del 2021; mediante el cual remite documentación de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el trámite de cumplimiento del Acuerdo N° 626-2021, de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos – dos mil veintiuno, celebrada el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, de forma virtual.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

II.- Que en la parte dispositiva del acuerdo 626-2021, ordenó el Concejo Municipal: “[...] 1.- Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-67-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual adjunta el primer avance del Informe N° AI-E-SEG-2-2021; en atención al acuerdo N°405-2020 sobre presentar informe trimestral del cumplimiento por la Administración de las recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-3-2020 “Informe evaluar el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad San Isidro de Heredia”, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el correspondiente informe ante este Concejo Municipal; se refiera al contenido de dicho informe; de interés las razones de un cumplimiento nulo de las recomendaciones (9 en total) de la Coordinadora de Hacienda Municipal o a quien ocupe su lugar.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, de fecha 23 junio del 2021; mediante el cual tramitó documentación de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el trámite de cumplimiento del Acuerdo N° 626-2021.

2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos; Auditora Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos donde remite Artículo 14 y Artículo 15 del Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobado en el año 2017. Se indica que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones estará integrada por: *a) Dos Regidores(as) Propietarios, elegidos de distintas fracciones integrantes del Concejo Municipal.*

ACUERDO N. 648-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Tomar un receso de cinco minutos al ser las 7:30 p.m. para que las fracciones integrantes del Concejo Municipal coordinen quienes serán los representantes ante la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por

cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Al ser las 7:35 p.m. se reanuda la Sesión.

Seguidamente el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños en representación de la fracción del Partido Liberación Nacional, propone a la Regidora Melissa Vindas Orozco para formar parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones

El Regidor Minor Arce Solís en representación de la fracción del partido Unidad Social Cristiana, propone al Regidor Gilbert Acuña Cerdas, para formar parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

ACUERDO N. 649-2021 La señora Vicepresidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos de fecha 23 de junio del 2021; mediante el cual transcribe los Artículo 14 y Artículo 15, del Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobado en el año 2017, en lo resultante al requerimiento de que el Concejo Municipal, nombre dos Regidores Propietarios, elegidos de distintas fracciones, para la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Nombrar a los Regidores Propietarios señora Melissa Vindas Orozco cédula 401920002 y señor Gilbert Acuña Cerdas cédula 601980733 como miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Los Regidores Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas se abstienen de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a) del Código Municipal, suple en votación las Regidoras Suplentes Marcela Guzmán Calderón y Leidy Arguedas Fonseca.

5.- Documento consecutivo 003-2021 de los vecinos del Residencial San Isidro donde solicitan

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

audiencia para dar seguimiento a varias solicitudes enviadas relacionadas con la seguridad y consulta sobre el Salón multiusos del Residencial San Isidro.

ACUERDO N. 650-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, documento consecutivo 003-2021, de fecha 21 de junio del 2021, suscrito por vecinos del Residencial San Isidro, donde solicitan audiencia para dar seguimiento a varias solicitudes enviadas relacionadas con la seguridad y consulta sobre el Salón multiusos del Residencial San Isidro.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dejar el documento consecutivo 003-2021 suscrito por vecinos del Residencial San Isidro de análisis, para otorgar fecha de audiencia en Sesión Extraordinaria durante el mes de julio.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6.- Expedientes Legislativos

- Expediente N° 22.404 “Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo, Ley N° 8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas”

ACUERDO N. 651-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.404, “Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo, ley N° 8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas” el cual se adjuntó.

II.- Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, fue creada con el fin de instrumentalizar todos los procesos atinentes a la gestión integral del riesgo en Costa Rica y al manejo de las emergencias nacionales y locales aplicando un régimen de excepción regulado por la norma fundamental en el numeral 180 de la Constitución Política y ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, Se trata de una norma que se ajusta a la teoría de la urgencia y la necesidad (cobijada por los artículos 219 y 226 de la Ley General de Administración Pública) y que en último sentido busca evitar daños graves a las personas o

1 irreparables a las cosas.-----

2 III.- Que el proyecto de ley adiciona dos párrafos al artículo 32 de la Ley 8488, para que se lea:

3 “[...] El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa
4 y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para
5 resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando,
6 inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de
7 emergencia y los daños provocados en efecto.

8 **Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia**
9 **reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo**
10 **final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución**
11 **no debe ser sometida a la tramitología ordinaria.**

12 **Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán**
13 **exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas**
14 **protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas.”**

15 La adición al artículo 32 de cita, resulta particularmente importante en casos como la limpieza de
16 cauces, el dragado de ríos y la remoción de árboles cuando las obras están justificadas en una
17 emergencia ya que cualquier trabajo que se realice en un cauce o en las márgenes de un río implica
18 necesariamente una intervención en áreas protegidas. En este sentido, la normativa de la Ley
19 Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas o la Ley Forestal entran en conflicto con la acción ejecutiva
20 tendiente a recuperar zonas afectadas por una emergencia declarada o bien afectaciones propias de
21 una emergencia local conforme al párrafo final del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias
22 y prevención del Riesgo, con la adición al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencia y
23 Prevención del Riesgo, garantiza la aplicación del régimen de excepción en toda la actividad
24 administrativa atinente a la materia ambiental.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el Concejo Municipal de San
27 Isidro de Heredia, avala el proyecto de Ley, Expediente N° 22.404, “Reforma del artículo 32 de la
28 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo, ley N° 8488 del 22 de noviembre de 2005
29 y sus reformas”.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N° 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”

ACUERDO N. 652-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicitud de criterio del proyecto Expediente N° 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”, publicado en La Gaceta 109 del 08 de junio del 2021.

II.- Que el proyecto de cita busca fortalecer las disposiciones contenidas en los artículos 346 y 347 de la Ley General de Salud, de manera que se pueda mejorar la supervisión del cumplimiento de protocolos sanitarios, con un trámite expedito en situaciones de emergencia nacional debidamente declaradas. Estableciendo que bajo declaratorias de emergencia nacional el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud puedan solicitar permisos de allanamientos al Poder Judicial y que los juzgados a cargo tendrán 4 horas para responder a estas solicitudes.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala el texto del proyecto Expediente N° 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N° 22.388 “Reforma integral a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”.

ACUERDO N. 653-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta de criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente N°22388,

1 “Reforma integral a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos
2 personales”, el cual se adjuntó.

3 II.- Que uno de los aspectos negativos del proyecto de ley de cita, según expertos, es la eliminación
4 de las excepciones al derecho de autodeterminación informativa. El artículo 8 LPDATA
5 contempla y regula aquellas situaciones jurídicas excepcionales en que es lícito el tratamiento de
6 datos sin el consentimiento de las personas. Las excepciones a la autodeterminación informativa
7 son necesarias para el funcionamiento del Estado (limitados de manera justa, razonable y acorde
8 con el principio de transparencia administrativa), para evitar situaciones como las acaecidas con
9 el caso UPAD.

10 III.- El artículo 16 del proyecto de ley, Excepciones al consentimiento informado, en lo
11 concerniente a los incisos del d) al g), debe mejorar la redacción de tal forma que el texto quede
12 blindado para que no se presenten situaciones como el caso UPAD.

13 IV.- El artículo 47, obliga a crear un Registro de archivos y bases de datos, públicos o privados;
14 que debe inscribirse en el registro que al efecto habilite la Prodhab, lo que a criterio de expertos
15 tendría un costo promedio de 300 dólares anuales, monto que para las pequeñas empresas es
16 oneroso, además que el procedimiento de registro es muy burocrático.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Recomendar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que considere
19 mejorar el texto del proyecto de ley, considerando:

20 a) Incluir en el texto del proyecto de ley las excepciones al derecho de
21 autodeterminación informativa, con una redacción más amplia que evite, en la
22 administración pública, situaciones como la acaecida con la UPAD.

23 b) Mejorar la redacción del artículo 16, Excepciones al consentimiento informado, en
24 lo concerniente al inciso del d) al g), debe mejorar la redacción de tal forma que el
25 texto quede blindado para que no se presenten situaciones como el caso UPAD. Es
26 de interés que la redacción actual permitiría legalmente una oficina como la
27 UPAD.

28 c) Excluir el requerimiento de inscribir en un registro de la Prodhab, los archivos y
29 bases de datos de carácter privado.

30 -----

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N° 22.401 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de artículos 33 BIS y 33 TRIS”

ACUERDO N. 654-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicitud de consulta de criterio sobre el Expediente N° 22.401 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de artículos 33 BIS y 33 TRIS”. Publicado en La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, del que se remitió una copia.

II.- El proyecto de ley, adicionaría un artículo 33 bis, a la ley 7575, para que la Dirección de Aguas del MINAE, autorice en las zonas de protección de ríos y quebradas, la colocación de obras en cauce y áreas de protección tales como diques, muros, alcantarillas, puentes, acueductos, drenajes con mallas para recolección de residuos sólidos, transporte y descarga de aguas pluviales y de aguas servidas para su debido saneamiento, vertidos con sistema de tratamiento y descargas de drenaje agrícola para bajar el nivel freático que puede ser por canal abierto o por tubería, sin deterioro de la calidad del agua.

III.- El proyecto de ley adiciona un artículo 33 ter; para que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, autorice en zonas urbanas, el uso y gestión de las áreas de protección de los ríos y quebradas, para actividades y obras de bajo impacto ambiental, declaradas de interés público, siempre y cuando cumplan con regulaciones técnicas y estén orientadas a la recuperación, rehabilitación y resguardo de los ríos, que coadyuven a conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, que generen espacios de protección, esparcimiento y movilidad sostenible, no considerando invasión de áreas de protección, las construcciones autorizadas conforme a la presente ley y que cumplan con los trámites y requisitos que se establezcan vía reglamento y que obtengan las debidas autorizaciones por parte de las instituciones competentes siempre y cuando promuevan la recuperación, reforestación y regeneración de las áreas de protección.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1.- Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro, avala el texto del Expediente N° 22.401 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de artículos 33 BIS y 33 TRIS”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N°22.412 “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.

ACUERDO N. 655-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021, de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i.; Asamblea Legislativa, mediante el cual se tramita consulta al texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N°22.412 “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”. El cual se adjuntó.

II.- Que como antecedente de interés, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia dispuso sobre el texto del proyecto de ley mediante el Acuerdo N. 441-2021 Sesión Ordinaria número treinta – dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual, lo siguiente: “[...] 1.- Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”, expediente N°22.412; considere modificar en el artículo 1, del Proyecto de ley, el periodo de condonación de intereses para que en lugar que se lea “[...] en el periodo comprendido entre el primer trimestre del año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021” se lea, en el periodo comprendido entre el segundo trimestre del año 2020 hasta el segundo trimestre del año 2021” periodo en el que la pandemia del Covid 19, afectó la economía de las familias, lo anterior para ser congruente con el contenido en la exposición de motivos.

2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 facilitar la recaudación”, expediente N°22.412; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
2 avala el adicionar un artículo 10 bis a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de
3 Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, que autoriza el
4 recálculo de tarifas en caso de medidas sanitarias de acatamiento obligatorio que ordenen la
5 suspensión de la explotación de la actividad y el cierre de negocios por un periodo mayor a 20
6 días consecutivos o 30 días discontinuos, dentro de un mismo trimestre, por motivos de calamidad
7 y conmoción pública se dé el cierre de negocios por un periodo mayor a 20 días consecutivos o
8 60 días discontinuo, dentro de un mismo trimestre o Cuando producto de una orden sanitaria, a
9 raíz de una emergencia nacional declarada, se demuestre una afectación de más del cincuenta por
10 ciento (50%) de los ingresos y la disminución del aforo en la actividad comercial, la municipalidad
11 pueda previo acuerdo del concejo municipal, podrá recalculer la tarifa a cobrar por las licencias
12 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a solicitud del licenciatario.”

13 III.- Que el texto modificado del proyecto de ley corrige el artículo 1, para que el periodo por el
14 que aplicaría la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos, tasas,
15 servicios municipales, sea hasta el primer trimestre del año 2021 y excluye la modificación que
16 adicionaba un artículo 10 bis a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
17 con Contenido Alcohólico, del 25 de junio de 2012 y sus reformas, para en caso de medidas
18 sanitarias de acatamiento obligatorio, que pretendía recalculer la tarifa a cobrar por las licencias
19 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a solicitud del licenciatario, en
20 escenarios como el de la actual pandemia.

21 IV.- Que es de interés para este Concejo Municipal manifestar a la Comisión Permanente Especial
22 de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que periódicamente la Asamblea
23 Legislativa, acostumbra a tramitar leyes para autorizar a las municipalidades, que mediante
24 acuerdo se aplique la condonación de recargos, intereses y multas a los obligados tributarios. En
25 contraste para los impuestos de carácter nacional, gestionados por el Ministerio de Hacienda, no
26 es común se tramiten o aprueben por la Asamblea Legislativa, leyes de condonación de multas,
27 intereses y demás cargo.

28 V.- Que la administración tributaria municipal tiene las herramientas normativas suficientes y debe
29 aplicar una gestión cobratoria a los tributos oportunos, de forma tal que evite que los obligados
30 tributarios acumulen periodo a periodo montos que luego obliguen a trámites de arreglos de pago.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Edel Reales Noboa, Director a.i.; Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N°22.412 “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:44 p.m. y se reincorpora a las 7:55 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:55 p.m. y se reincorpora a las 8:00 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:46 p.m. y se reincorpora a las 8:56 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:56 p.m. y se reincorpora a las 10:01 p.m.

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:58 p.m. y se reincorpora a las 8:01 p.m.

La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:10 p.m. y se reincorpora a las 8:12 p.m.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:46 p.m. y se reincorpora a las 8:50 p.m.

ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Cumplimiento de Acuerdos

1a.- Oficio MSIH-AM-145-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta cumplimiento de acuerdo N°626-2021, referente a cumplimiento de recomendaciones del Informe de Auditoría AI-E-3-2020 de la Auditoría. Para lo cual se remite el oficio AM-HM-070-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora., Coordinadora Dpto. de Hacienda Municipal. Cabe indicar que dicho Informe se le remitió también al departamento de Auditoría.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

1b.- Oficio MSIH-AM-145-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta cumplimiento de acuerdo N°604-2021, referente a “Propuesta de Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-067-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez; Dpto. de Servicios Jurídicos en el cual procede con las modificaciones solicitadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO N. 656-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-067-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, en el cual presenta las modificaciones solicitadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la “Propuesta de Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-067-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, en el cual presenta las modificaciones solicitadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos para la “Propuesta de Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2.- Oficio AM-HM-CMSI-198-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 20 al 26 de junio del 2021, por un monto de ¢62.809.760.99.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

3.- Oficio MSIH-AM-145-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde informa al Concejo Municipal y a los Concejos de Distrito, sobre ampliación de

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

la socialización de la nueva Ley de Movilidad Peatonal N. 9976. Se indica que se han colocado afiches en la entrada del edificio Municipal, además se le remitieron el día de hoy a los Síndicos como Presidentes de los Concejos de Distrito para que los divulguen en su comunidad. Importante reiterar que dicha socialización ya se había publicado en página WEB, YouTube y Facebook de la Municipalidad y se realizó perifoneo por la comunidad.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal y se solicita a los Síndicos de que se replique esta información en sus comunidades para una mayor socialización sobre este tema.

4.- Oficio MSIH-AM-144-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica 25-2021, que corresponde del 20 al 26 de junio del 2021.

a- Reunión Comité Ejecutivo del Comité Municipal de Emergencia.

b- Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el programa humanitario con la Comisión Nacional de Emergencia.

c- Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

d- Se trabaja en actualización de protocolo para la apertura de parques según criterio de la Comisión Municipal de Emergencia.

e- Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público.

f- Desde la DIGDS se coordinan en atención a la Pandemia en las Áreas de Salud Mental y económica:

- Ajustar estrategias para hacer más atractivo el grupo de apoyo emocional a adolescentes, con una nueva metodología orientada a proyectos, en este caso curso sobre fotografía.
- Talleres para Salud Emocional, enfocados en personas que se encuentran positivos por Covid-19, o que anteriormente hayan pasado por la enfermedad. Se presentó el segundo del mes de junio el lunes recién pasado. Para el mes de julio se programarán otros dos talleres.

- g. Por parte de la Policía Municipal e Inspectores Municipales, en coordinación con la Delegación de Fuerza Pública se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos.
 - h. Se colabora con el Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de Farmacia del Área de Salud.
 - i. Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud San Pablo-San Isidro para la elaboración y notificación de órdenes sanitarias.
 - j. El Área de Salud indica que está a la espera de que aprueben iniciar con la vacunación del grupo 5, contra COVID-19. Por ahora se encuentran aplicando segundas dosis mediante cita.
 - k. Por medio de redes sociales, se informa a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del Ministerio de Salud y el Comité Municipal de Emergencia para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas mediante la responsabilidad individual.
- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES -----

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD presenta dictamen COMAD-07-2021 referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

dictamen COMAD-07-2021 CONSIDERANDO:

- I. Que se conoce el acuerdo 525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022.*
- II. Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.*
- III. Que en Reunión Ordinaria N°07-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, propone realizar un Programa de enseñanza del idioma inglés exclusivo para la población con discapacidad perteneciente al Cantón de San Isidro de Heredia. Se plantea que dicho programa se imparta de manera virtual, a un grupo aproximado de 15 personas, por un periodo aproximado de 1 año, para generar*

un impacto en esta población y que puedan ampliar sus posibilidades laborales gracias al aprendizaje de una segunda lengua. La elección de estas personas, se recomienda realizarla con base en el principio de igualdad de oportunidades entre las personas que cumplan con los requisitos que se establezcan para esta población, respetando la paridad entre los cuatro distritos del Cantón y la igualdad de género.

IV. Que esta Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad apoya la solicitud emitida por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante dictamen CMAS-05-2021, donde se tramita ante el honorable Concejo Municipal, solicitud para que se le asigne un presupuesto de once millones de colones (¢11.000.000,00) donde se incluyen proyectos favorecen a personas con discapacidad.

POR TANTO: La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de un millón de colones (¢1.000.000,00) a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, para el desarrollo de un Programa de enseñanza del idioma inglés exclusivo para la población con discapacidad.
2. Avalar la propuesta de asignación presupuestaria tramitada por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, que incluye proyectos afines a la población con discapacidad.
3. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 657-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen COMAD-07-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

II.- Que la COMAD analiza el acuerdo N° 525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 de mayo 2021, referente a la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, donde se solicita a las
2 Comisiones Municipales presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con
3 el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende
4 hasta el día 25 de junio del 2021.

5 III.- Que en reunión ordinaria N°07-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 la Comisión Municipal
6 de Accesibilidad y Discapacidad, propone realizar un Programa de enseñanza del idioma inglés
7 exclusivo para la población con discapacidad perteneciente al cantón de San Isidro de Heredia. Se
8 plantea que dicho programa se imparta de manera virtual, a un grupo aproximado de 15 personas,
9 por un periodo aproximado de 1 año, para generar un impacto en esta población y que puedan
10 ampliar sus posibilidades laborales gracias al aprendizaje de una segunda lengua. La elección de
11 estas personas, se recomienda realizarla con base en el principio de igualdad de oportunidades
12 entre las personas que cumplan con los requisitos que se establezcan para esta población,
13 respetando la paridad entre los cuatro distritos del Cantón y la igualdad de género.

14 IV.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad apoya la solicitud emitida por
15 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, mediante dictamen CMAS-05-2021, donde se tramita
16 ante el honorable Concejo Municipal, solicitud para que se le asigne un presupuesto de once
17 millones de colones (¢11.000.000,00) donde se incluyen proyectos que favorecen a personas con
18 discapacidad.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Avalar el dictamen COMAD-07-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
21 COMAD, referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

22 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022,
23 acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de un millón de
24 colones (¢1.000.000,00) a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, para el
25 desarrollo de un Programa de enseñanza del idioma inglés exclusivo para la población con
26 discapacidad.

27 3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, al señor Gerald Hall Hernández,
28 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria y a la Licda. Paula Solórzano Sancho,
29 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD presenta dictamen COMAD-08-2021 referente al Expediente Legislativo N°22.318.

dictamen COMAD-08-2021 ANTECEDENTE:

i. Que se tramita mediante oficio MSIH-CM-SCM-354-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 23 de junio de 2021; acuerdo N. 630-2021, de la Sesión Ordinaria 42-2021 del 21 de junio 2021, del texto: “[...] 1.- Trasladar el oficio CPEM-006 -2021 de fecha 16 de junio de 2021 de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para su análisis y elevar dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal”.

ii. Que el oficio CPEM-006-2021 de fecha 16 de junio de 2021, indica: “[...] con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa y en virtud de la moción aprobada en sesión 3, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad”, Expediente 22.318 el cual se adjuntó.

CONSIDERANDO:

I. Que en la exposición de motivos del proyecto de ley se indica: “[...] Es necesario crear comisiones municipales administrativas para que puedan ejercer un mayor control y puedan apoyar a las comisiones políticas de los concejos municipales, por lo que se deben precisar además con mayor claridad las funciones de esas comisiones políticas.

(...) El objetivo de este proyecto de ley es crear las Comisiones Municipales Administrativas de Discapacidad (Comad) como órganos asesores, para promover y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en las municipalidades.

(...)

Igualmente, se pretende con este proyecto, la creación de las Comisiones Permanentes de Discapacidad (Copedis) en los concejos municipales como instancias generadoras de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.”

II. Que el proyecto de ley modifica del artículo 13 del Código Municipal vigente inciso h), para que en lugar de indicar el nombramiento de la Comisión Municipal de Accesibilidad (comad) y su principal objetivo, se lea “[...] Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Permanente de Discapacidad (Copedis)”, registrando como nuevo elemento que una vez nombrada la Copedis, se debe comunicar su conformación e integración al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

III. Que el proyecto de ley adiciona al artículo 17; un inciso q) para que se lea: “[...] Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: q) Nombrar la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad) mediante un acto administrativo, que quedará en firme mediante un acuerdo del concejo municipal, quien deberá comunicarlo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Es importante indicar que ya existe un inciso q), así adicionado por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"; por lo que debe corregirse el texto del artículo para que diga adicionar un inciso r).

En cuanto al acto de nombramiento de la Alcaldía de la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad), por ser un acto meramente administrativo del Alcalde; y que la integración de dicho órgano, según el texto del proyecto de ley, en el artículo 53, es de funcionarios públicos de la Municipal, no considera esta Comisión se deba requerir un acuerdo del Concejo Municipal, que le de firmeza.

POR TANTO: La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Elevar ante la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, las siguientes recomendaciones al texto del Expediente 22.318, “Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad”, que modifica y adiciona artículos al Código Municipal vigente:
 - a) Verificar que el inciso q) del artículo 13, es de reciente adición al Código Municipal conforme el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"; por lo que debe corregirse el texto del artículo para que diga adicionar un inciso r).

b) En cuanto al acto de nombramiento de la Alcaldía de la Comisión Administrativa de Discapacidad (Comad), por ser un acto meramente administrativo del Alcalde; y que la integración de dicho órgano, según el texto del proyecto de ley, en el artículo 53, es de funcionarios públicos de la Municipal, no es de interés que el texto del proyecto de ley considere requerir un acuerdo del Concejo Municipal, que le de firmeza.

2. Con las modificaciones anteriores, avalar el proyecto "Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad", Expediente Legislativo N° 22.318.

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 658-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

ANTECEDENTE:

i.- Que se tramita mediante oficio MSIH-CM-SCM-354-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 23 de junio de 2021; acuerdo N. 630-2021, de la Sesión Ordinaria 42-2021 del 21 de junio 2021, del texto: "[...] 1.- Trasladar el oficio CPEM-006 -2021 de fecha 16 de junio de 2021 de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para su análisis y elevar dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal".

ii.- Que el oficio CPEM-006-2021 de fecha 16 de junio de 2021, indica: "[...] con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa y en virtud de la moción aprobada en sesión 3, solicitud de criterio en relación con el proyecto "Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad", Expediente 22.318 el cual se adjuntó.

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen COMAD-08-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD, referente a Expediente Legislativo N°22.318.

II.- Que en la exposición de motivos del proyecto de ley se indica: "[...] Es necesario crear comisiones municipales administrativas para que puedan ejercer un mayor control y puedan apoyar a las comisiones políticas de los concejos municipales, por lo que se deben precisar además con mayor claridad las funciones de esas comisiones políticas.

1 (...) *El objetivo de este proyecto de ley es crear las Comisiones Municipales Administrativas de*
 2 *Discapacidad (COMAD) como órganos asesores, para promover y velar por el cumplimiento del*
 3 *ordenamiento jurídico en discapacidad y accesibilidad en las municipalidades. (...)*

4 *Igualmente, se pretende con este proyecto, la creación de las Comisiones Permanentes de*
 5 *Discapacidad (COPEDIS) en los concejos municipales como instancias generadoras de*
 6 *propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de*
 7 *equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.”*

8 III.- Que el proyecto de ley modifica del artículo 13 del Código Municipal vigente inciso h), para
 9 que en lugar de indicar el nombramiento de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) y
 10 su principal objetivo, se lea “[...] *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros*
 11 *de la Comisión Permanente de Discapacidad (COPEDIS)*”, registrando como nuevo elemento que
 12 una vez nombrada la COPEDIS, se debe comunicar su conformación e integración al Consejo
 13 Nacional de Personas con Discapacidad.

14 IV.- Que el proyecto de ley adiciona al artículo 17; un inciso q) para que se lea:
 15 “[...] *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
 16 *q) Nombrar la Comisión Administrativa de Discapacidad (COMAD) mediante un acto*
 17 *administrativo, que quedará en firme mediante un acuerdo del concejo municipal, quien deberá*
 18 *comunicarlo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).* Es importante
 19 indicar que ya existe un inciso q), así adicionado por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio
 20 del 2020, *"Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"*; por lo que debe
 21 corregirse el texto del artículo para que diga adicionar un inciso r). En cuanto al acto de
 22 nombramiento de la Alcaldía de la Comisión Administrativa de Discapacidad (COMAD), por ser
 23 un acto meramente administrativo del Alcalde y que la integración de dicho órgano, según el texto
 24 del proyecto de ley, en el artículo 53, es de funcionarios públicos de la Municipal, no considera
 25 esta Comisión se deba requerir un acuerdo del Concejo Municipal, que le de firmeza.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Avalar el dictamen COMAD-08-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
 28 COMAD, referente a Expediente Legislativo N°22.318.

29 2.- Elevar ante la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
 30 Participativo de la Asamblea Legislativa, las siguientes recomendaciones al texto del Expediente

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Nº22.318, “Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad”, que modifica y adiciona artículos al Código Municipal vigente:

a) Verificar que el inciso q) del artículo 13, es de reciente adición al Código Municipal conforme el artículo 1º de la ley Nº 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"; por lo que debe corregirse el texto del artículo para que diga adicionar un inciso r).

b) En cuanto al acto de nombramiento de la Alcaldía de la Comisión Administrativa de Discapacidad (COMAD), por ser un acto meramente administrativo del Alcalde; y que la integración de dicho órgano, según el texto del proyecto de ley, en el artículo 53, es de funcionarios públicos de la Municipal, no es de interés que el texto del proyecto de ley considere requerir un acuerdo del Concejo Municipal, que le de firmeza.

3.- Con las modificaciones anteriores, avalar el proyecto “Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad”, Expediente Legislativo Nº 22.318.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-10-2021 referente a Necesidades presupuestarias para el año 2022.

dictamen CAJ-10-2021 CONSIDERANDO:

I. *Que se conoce el acuerdo 525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022.*

II. *Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.*

III. *Que esta Comisión no tiene necesidades presupuestarias adicionales a la Publicación de Reglamentos sometidos a consulta pública en el Diario Oficial La Gaceta.*

POR TANTO: Con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

- 1 1. *Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario*
2 *2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, no se asigne como tal un presupuesto*
3 *a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el año 2022, sin embargo, se solicita*
4 *reservar los recursos presupuestarios necesarios para la Publicación de los diversos*
5 *Reglamentos que requieran publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.*
6 2. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

7 **ACUERDO N. 659-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

- 9 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-10-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
10 Necesidades presupuestarias para el año 2022.
11 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N°525-2021 y el oficio MSIH-AM-
12 109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde se
13 solicita a las Comisiones Municipales presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes,
14 de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega
15 se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.
16 III.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamina que no tiene necesidades presupuestarias
17 adicionales a la Publicación de Reglamentos sometidos a consulta pública en el diario oficial La
18 Gaceta.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 20 1.- Avalar el dictamen CAJ-10-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a Necesidades
21 presupuestarias para el año 2022.
22 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022,
23 acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, no se asigne como tal un presupuesto a la Comisión
24 Municipal de Asuntos Jurídicos para el año 2022, sin embargo, se solicita reservar los recursos
25 presupuestarios necesarios para la publicación de los diversos Reglamentos que requieran
26 publicarse en el diario oficial La Gaceta.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
29 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -----

1 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
2 8:29 y se reincorpora a las 8:34. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán
3 Calderón

4 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-10-2021 referente a
5 Informe de Auditoria AI-E-1-2020.

6 *dictamen CMGA-10-2021 ANTECEDENTE:*

7 *i. Que se recibe el Acuerdo N. 580-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
8 *41-2020 del 06 de julio 2020, relacionado con el Informe de Auditoria AI-E-1-2020 "Estudio de*
9 *auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procesos de bienes y*
10 *servicios de contratación", suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para su análisis*
11 *y elevar recomendaciones ante este Concejo Municipal.*

12 *CONSIDERANDO:*

13 *I. Que en Reunión Ordinaria 08-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 esta Comisión*
14 *procede a conocer el Informe AI Informe Nro. AI-E-1-2020 de la Auditoría de carácter*
15 *especial de la Municipalidad de San Isidro.*

16 *II. Que se analiza la gestión municipal en torno a los procesos de contratación*
17 *administrativa para la adquisición de bienes, servicios y ejecución obras públicas, si*
18 *estos cumplen con la normativa que los regula. Esta auditoría abarcó el periodo de*
19 *los procesos del ejercicio económico del 2019, ampliándose cuando se consideró*
20 *necesario.*

21 *III. Que la Administración Municipal a mediados del año 2018, en su esfuerzo de*
22 *fortalecer la transparencia en la gestión de sus procesos de contratación, inicia con*
23 *el traslado de expedientes físicos a expedientes electrónicos, mediante la utilización*
24 *del Sistema Integrado de Compras Públicas a disposición de la Administración*
25 *Pública. Para el año 2019 se capacita al personal y se avanza en la utilización de*
26 *otros módulos del sistema.*

27 *IV. Que el informe revisa el seguimiento por parte de la Administración para el*
28 *cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias de los informes AI-E-2-2019, AI-*
29 *AD-2-2019 "Obra Plantel Municipal", relacionado con estudios de contratación*
30 *administrativa, donde existen acciones en proceso, otras con el propósito de que se*

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 *tomen acciones para fortalecer los procesos de gestión y el control interno, para*
2 *minimizar los riesgos.*

3 V. *Que se propone que, la Administración debe analizar muchos aspectos implícitos en*
4 *el informe implementación, seguimiento al control, acciones correctivas de control,*
5 *supervisión, asignación de responsabilidades, estandarización para la correcta*
6 *ejecución de los procesos de contratación administrativa, considerar que la*
7 *planeación es un aspecto fundamental para el cumplimiento de los objetivos, para*
8 *propiciar una garantía de la economía, eficiencia y eficacia, mitigar el nivel de riesgo,*
9 *repetición de debilidades en el tiempo, en pro de los intereses municipales y fortalecer*
10 *las acciones por el uso de los fondos públicos.*

11 VI. *Que el informe Nro. AI-E-1-2020 de la Auditoría Interna es para conocimiento del*
12 *nuevo Concejo Municipal 2020-2024.*

13 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al estimable*
14 *Concejo Municipal:*

15 1. *Dejar de conocimiento el informe Nro. AI-E-1-2020 "Estudio de auditoría de carácter*
16 *especial sobre los controles establecidos en los procesos de bienes y servicios de*
17 *contratación", suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos.*

18 2. *Notificar el presente acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos.*

19 **ACUERDO N. 660-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **ANTECEDENTE:**

21 i.- Que se recibe el Acuerdo N. 580-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
22 41-2020 del 06 de julio 2020, relacionado con el Informe de Auditoria AI-E-1-2020 "Estudio de
23 auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procesos de bienes y servicios
24 de contratación", suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para su análisis y elevar
25 recomendaciones ante este Concejo Municipal.

26 **Considerando**

27 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-10-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración
28 referente a Informe de Auditoria AI-E-1-2020.

29 II.- Que en Reunión Ordinaria 08-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 la Comisión de Gobierno
30 y Administración procede a conocer el Informe Nro. AI-E-1-2020 de la Auditoría de carácter

especial de la Municipalidad de San Isidro.

III.- Que se analiza la gestión municipal en torno a los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes, servicios y ejecución obras públicas, si estos cumplen con la normativa que los regula. Esta auditoría abarcó el periodo de los procesos del ejercicio económico del 2019, ampliándose cuando se consideró necesario.

IV.- Que la Administración Municipal a mediados del año 2018, en su esfuerzo de fortalecer la transparencia en la gestión de sus procesos de contratación, inicia con el traslado de expedientes físicos a expedientes electrónicos, mediante la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas a disposición de la Administración Pública. Para el año 2019 se capacita al personal y se avanza en la utilización de otros módulos del sistema.

V.- Que el informe revisa el seguimiento por parte de la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias de los informes AI-E-2-2019, AI-AD-2-2019 “Obra Plantel Municipal”, relacionado con estudios de contratación administrativa, donde existen acciones en proceso, otras con el propósito de que se tomen acciones para fortalecer los procesos de gestión y el control interno, para minimizar los riesgos.

VI.- Que se propone que, la Administración debe analizar muchos aspectos implícitos en el informe implementación, seguimiento al control, acciones correctivas de control, supervisión, asignación de responsabilidades, estandarización para la correcta ejecución de los procesos de contratación administrativa, considerar que la planeación es un aspecto fundamental para el cumplimiento de los objetivos, para propiciar una garantía de la economía, eficiencia y eficacia, mitigar el nivel de riesgo, repetición de debilidades en el tiempo, en pro de los intereses municipales y fortalecer las acciones por el uso de los fondos públicos.

VII.- Que el informe Nro. AI-E-1-2020 de la Auditoría Interna es para conocimiento del nuevo Concejo Municipal 2020-2024.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMGA-10-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a Informe de Auditoría AI-E-1-2020.

2.- Dejar de conocimiento el informe Nro. AI-E-1-2020 "Estudio de auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procesos de bienes y servicios de contratación", suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

3.- Notificar el presente acuerdo a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-11-2021 referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

dictamen CMGA-11-2021 CONSIDERANDO:

I. Que se conoce el acuerdo N. 525-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la “Elaboración del Presupuesto Ordinario 2022”.

II. Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal enviar las necesidades que consideren en cuanto a servicios, materiales y bienes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente a más tardar el hasta el día 25 de junio del 2021.

III. Que esta Comisión no requiere de un presupuesto para la ejecución de sus labores.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al estimable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que no asigne ningún presupuesto a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para el año 2022.

2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria.

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 661-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CMGA-11-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

II.- Que la Comisión de Gobierno y Administración analiza el Acuerdo N. 525-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021 y el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde se solicita a las Comisiones Municipales enviar las necesidades que consideren en cuanto a servicios,

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 materiales y bienes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente a más tardar el día 25
2 de junio del 2021.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Avalar el dictamen CMGA-11-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a
5 Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

6 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que no asigne ningún presupuesto a la Comisión
7 Municipal de Gobierno y Administración para el año 2022.

8 3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández,
9 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
12 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-12-2021 referente a
14 “Cumplimiento de acuerdo N°805-2020”

15 *dictamen CMGA-12-2021 CONSIDERANDO:*

16 *I. Que se tramita acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 48-2020 del 10*
17 *de agosto 2020, referente al oficio MSIH CM-AI-56-2020, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito*
18 *por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, en cumplimiento del acuerdo N°656-2020, copia del*
19 *expediente administrativo de solicitud planteada por contribuyente del Cementerio de San Isidro*
20 *de Heredia Jardín de Paz, señora Marjorie Zúñiga Villalobos.*

21 *II. Que esta Comisión tiene conocimiento de que este tema está siendo tratado actualmente por la*
22 *Junta Administrativa del Cementerio Municipal, y que a la fecha está tramitando respuesta a la*
23 *solicitud presentada por la interesada, la cual está en revisión por parte del Lic. Daniel Pérez*
24 *Pérez, Asesor Legal Municipal.*

25 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al estimable*
26 *Concejo Municipal:*

- 27 1. *Dejar de conocimiento al oficio MSIH-CM-AI-56-2020, de fecha 06 de agosto del 2020,*
28 *suscrito por la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en cumplimiento del acuerdo*
29 *805-2020.*

30 -----

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

2. *Solicitar a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz, que una vez emitida la resolución de este caso, sea comunicada a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos y a esta Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento.*
3. *Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, a la Administración Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal y la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos.*
4. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

ACUERDO N. 662-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CMGA-12-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a “Cumplimiento de acuerdo N°805-2020”

II.- Que la Comisión de Gobierno y Administración analiza el acuerdo N°805-2020, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 48-2020 del 10 de agosto 2020 y el oficio MSIH-CM-AI-56-2020, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, con copia del expediente administrativo de solicitud planteada por contribuyente del Cementerio de San Isidro de Heredia Jardín de Paz, señora Marjorie Zúñiga Villalobos.

III.- Que la Comisión de Gobierno y Administración tiene conocimiento de que este tema está siendo tratado actualmente por la Junta Administrativa del Cementerio Municipal y que a la fecha está tramitando respuesta a la solicitud presentada por la interesada, la cual está en revisión por parte del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMGA-12-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a “Cumplimiento de acuerdo N°805-2020”.

2.- Dejar de conocimiento al oficio MSIH-CM-AI-56-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en cumplimiento del acuerdo N°805-2020.

3.- Solicitar a la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz, que una vez emitida la resolución de este caso, sea comunicada a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, a la

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Administración Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal y la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-05-2021 referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

dictamen CMAS-05-2021 CONSIDERANDO:

I. *Que se conoce el acuerdo 525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022.*

II. *Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.*

III. *Que en Reunión Ordinaria N°04-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, define los siguientes proyectos a desarrollar con el presupuesto que se está solicitado para esta comisión:*

- *Compra de 5 sillas de ruedas.*
- *Pago de prótesis dentales para adultos mayores y personas con discapacidad.*
- *Pagos de exámenes de la vista, lentes para adultos mayores y personas con discapacidad.*
- *Compras de diarios y ayudas alimenticias a familias de bajos recursos o necesidades alimenticias.*
- *Compra de pañales.*

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de once millones de colones (¢11.000.000,00) a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para el desarrollo de los siguientes proyectos con su respectiva asignación presupuestaria:

- *Compra de 5 sillas de ruedas: ¢750,000.00*

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

- *Pago de prótesis dentales para adultos mayores y personas con discapacidad: \$2,500,000.00*
- *Pagos de exámenes de la vista, lentes para adultos mayores y personas con discapacidad. \$2,500,000.00*
- *Compras de diarios y ayudas alimenticias a familias de bajos recursos o necesidades alimenticias: \$4,250,000.00*
- *Compra de pañales: \$1.000.000,00*

2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria.

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 663-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CMAS-05-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

II.- Que la Comisión de Asuntos Sociales analiza el acuerdo N°525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde se solicita a las Comisiones del Municipales presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.

III.- Que en reunión ordinaria N°04-2021 celebrada el 23 de junio de 2021 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, define los siguientes proyectos a desarrollar con el presupuesto que se está solicitado para esta comisión:

- *Compra de 5 sillas de ruedas.*
- *Pago de prótesis dentales para adultos mayores y personas con discapacidad.*
- *Pagos de exámenes de la vista, lentes para adultos mayores y personas con discapacidad.*
- *Compras de diarios y ayudas alimenticias a familias de bajos recursos o necesidades alimenticias.*
- *Compra de pañales.*

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1.- Avalar el dictamen CMAS-05-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de once millones de colones (¢11.000.000,00) a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para el desarrollo de los siguientes proyectos con su respectiva asignación presupuestaria:

➤ Compra de 5 sillas de ruedas: ¢750,000.00

➤ Pago de prótesis dentales para adultos mayores y personas con discapacidad: ¢2,500,000.00

➤ Pagos de exámenes de la vista, lentes para adultos mayores y personas con discapacidad. ¢2,500,000.00

➤ Compras de diarios y ayudas alimenticias a familias de bajos recursos o necesidades alimenticias: ¢4,250,000.00

➤ Compra de pañales: ¢1.000.000,00

3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-08-2021 referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

dictamen CAA-08-2021 CONSIDERANDO:

I. *Que se conoce el acuerdo 525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022.*

II. *Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.*

III. Que en Reunión Ordinaria N°08-2021 celebrada el 22 de junio de 2021 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, en coordinación con la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, definen los siguientes proyectos a desarrollar con el presupuesto que se está solicitado para esta comisión:

- Programa de Educación Ambiental Cantonal.
- Proyecto de Rotulación de Áreas de Protección.
- Proyecto de Rehabilitación áreas de protección.
- Ampliación de Proyectos Bolsas Ecológicas.
- Desarrollo de actividades en relación a efemérides.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de diez millones de colones (¢10.000.000,00) a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para el año 2022, para el desarrollo de los siguientes proyectos con su respectiva asignación presupuestaria:

- Programa de Educación Ambiental Cantonal: ¢4,000,000.00
- Proyecto de Rotulación de Áreas de Protección: 2,000,000.00
- Proyecto de Rehabilitación áreas de protección: ¢1,000,000.00
- Ampliación de Proyectos Bolsas Ecológicas: ¢1,500,000.00
- Desarrollo de actividades en relación a efemérides: ¢1,500,000.00

2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria.

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 664-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAA-08-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

II.- Que la Comisión de Asuntos Ambientales analiza el acuerdo N°525-2021 tomado en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, donde se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González en el que solicita a las Comisiones Municipales presentar las solicitudes de servicios, materiales y bienes, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal, con su respectiva justificación. El plazo de entrega se extiende hasta el día 25 de junio del 2021.-----

III.- Que en reunión ordinaria N°08-2021 celebrada el 22 de junio de 2021 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, en coordinación con la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, definen los siguientes proyectos a desarrollar con el presupuesto que se está solicitado para esta comisión:

- Programa de Educación Ambiental Cantonal.
- Proyecto de Rotulación de Áreas de Protección.
- Proyecto de Rehabilitación Áreas de protección.
- Ampliación de Proyectos Bolsas Ecológicas.
- Desarrollo de actividades en relación a efemérides.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAA-08-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de diez millones de colones (¢10.000.000,00) a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para el año 2022, para el desarrollo de los siguientes proyectos con su respectiva asignación presupuestaria:

- Programa de Educación Ambiental Cantonal: ¢4,000,000.00
- Proyecto de Rotulación de Áreas de Protección: ¢2,000,000.00
- Proyecto de Rehabilitación Áreas de protección: ¢1,000,000.00
- Ampliación de Proyectos Bolsas Ecológicas: ¢1,500,000.00
- Desarrollo de actividades en relación a efemérides: ¢1,500,000.00

3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-09-2021 referente a Agradecimiento a MBA. Mónica Brenes Sandí.

dictamen CAA-09-2021 ANTECEDENTES:

I. Que en Reunión Ordinaria N°06-2021 celebrada el 27 de abril de 2021 se da audiencia con la MBA. Mónica Brenes Sandí, representante de AM Proyectos, para que presente propuesta para analizar el Tema: Gestión Integral del Destino San Isidro de Heredia, desde un enfoque turístico, histórico, cultural y con encadenamiento económico.

II. Que en Reunión Ordinaria N°07-2021 celebrada el 25 de mayo de 2021 se recibe nuevamente a la MBA. Mónica Brenes Sandí, representante de AM Proyectos, para presente su propuesta del Proyecto Gestión Integral del Destino Turístico Cantonal de San Isidro de Heredia, indicando sus fases, monto de la inversión, metodología, capital humano requerido y los resultados esperados para cada fase.

III. Que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°39-2021, se recibe a la MBA. Mónica Brenes Sandí, representante de AM Proyectos, para presente la Propuesto del Proyecto Gestión Integral del Destino Turístico Cantonal de San Isidro de Heredia ante el honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, reconoce la gran labor realizada por parte de la MBA. Mónica Brenes Sandí al presentar dicha propuesta para el desarrollo turístico Cantonal de San Isidro de Heredia; aportar esta información valiosa en su propuesta genera muchísimo valor para la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal:

1. Enviar un agradecimiento a la MBA. Mónica Brenes Sandí, Representante de AM Proyectos, por la valiosa propuesta presentada ante esta Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, con respecto al Proyecto Gestión Integral del Destino Turístico Cantonal de San Isidro de Heredia.

2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 **ACUERDO N. 665-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **ANTECEDENTES:**

3 i.- Que en reunión ordinaria N°06-2021 celebrada el 27 de abril de 2021 la Comisión de Asuntos
4 Ambientales da audiencia a la MBA. Mónica Brenes Sandí, representante de AM Proyectos, para
5 que presente propuesta para analizar el Tema: Gestión Integral del Destino San Isidro de Heredia,
6 desde un enfoque turístico, histórico, cultural y con encadenamiento económico.

7 ii.- Que en reunión ordinaria N°07-2021 celebrada el 25 de mayo de 2021 la Comisión de Asuntos
8 Ambientales recibe nuevamente a la MBA. Mónica Brenes Sandí, representante de AM Proyectos,
9 para presente su propuesta del Proyecto Gestión Integral del Destino Turístico Cantonal de San
10 Isidro de Heredia, indicando sus fases, monto de la inversión, metodología, capital humano
11 requerido y los resultados esperados para cada fase.

12 iii.- Que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°39-2021, se recibe a la MBA. Mónica
13 Brenes Sandí, representante de AM Proyectos, para que presente la Propuesto del Proyecto Gestión
14 Integral del Destino Turístico Cantonal de San Isidro de Heredia ante el honorable Concejo
15 Municipal.

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el dictamen CAA-09-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
18 Agradecimiento a MBA. Mónica Brenes Sandí.

19 II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, reconoce la gran labor realizada por parte
20 de la MBA. Mónica Brenes Sandí al presentar dicha propuesta para el desarrollo turístico Cantonal
21 de San Isidro de Heredia; aportar esta información valiosa en su propuesta genera muchísimo valor
22 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Avalar el dictamen CAA-09-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
25 Agradecimiento a MBA. Mónica Brenes Sandí.

26 2.- Enviar un agradecimiento a la MBA. Mónica Brenes Sandí, Representante de AM Proyectos,
27 por la valiosa propuesta presentada ante la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y el
28 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, con respecto al Proyecto Gestión Integral del Destino
29 Turístico Cantonal de San Isidro de Heredia.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-07-2021 referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

dictamen DCM-07-2021 CONSIDERANDO:

I. *Que se conoce el acuerdo N. 525-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la “Elaboración del Presupuesto Ordinario 2022”.*

II. *Que se solicita a las Comisiones del Concejo Municipal enviar las necesidades que consideren en cuanto a servicios, materiales y bienes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente a más tardar el día 25 de junio del 2021.*

III. *Que la Comisión de la Mujer requiere presupuesto para que en coordinación del Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se desarrolle en el Año 2022 el Proyecto de Emprendedurismo, que tiene como objetivo mejorar las capacidades de gestión de la población emprendedora del cantón (en sus primeras etapas); dando prioridad a mujeres y especialmente jefas de hogar (familias Uniparentales).*

IV. *Que con este proyecto se espera que participen alrededor de 30 personas adultas, las cuales se seleccionarán según criterios de viabilidad de sus emprendimientos y condiciones de vulnerabilidad social. Distribuidas en dos grupos de 15 personas, para mantener una metodología teórica práctica, que recibirán materiales como “semilla” para el desarrollo del emprendimiento.*

V. *Que dicho proyecto se proyecta realizarse en el primer semestre del 2022, con un presupuesto que incluye 18 sesiones de capacitación, 9 para cada grupo, materiales por cada participante. Se espera llevar a cabo la contratación de una*

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

persona o empresa profesional en el Área de emprendedurismo con metodología de enseñanza teórico – práctica.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de ocho millones de colones (¢8.000.000,00) a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para el desarrollo del Proyecto de Emprendedurismo.
2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Dpto. Igual de Género y Desarrollo Social para lo que corresponda.
3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 666-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo N. 525-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2021 del 24 de mayo 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-109-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González en el que se solicita a las Comisiones Municipales enviar las necesidades que consideren en cuanto a servicios, materiales y bienes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal vigente a más tardar el día 25 de junio del 2021.

III.- Que la Comisión de la Mujer requiere presupuesto para que en coordinación del Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se desarrolle en el año 2022 el Proyecto de Emprendedurismo, que tiene como objetivo mejorar las capacidades de gestión de la población emprendedora del Cantón (en sus primeras etapas); dando prioridad a mujeres y especialmente jefas de hogar (familias Uniparentales).

IV.- Que con este proyecto se espera que participen alrededor de 30 personas adultas, las cuales se seleccionarán según criterios de viabilidad de sus emprendimientos y condiciones de vulnerabilidad social. Distribuidas en dos grupos de 15 personas, para mantener una metodología teórica práctica, que recibirán materiales como “semilla” para el desarrollo del emprendimiento.

V.- Que dicho proyecto se proyecta realizar en el primer semestre del año 2022, con un presupuesto que incluye 18 sesiones de capacitación, 9 para cada grupo, materiales por cada participante. Se espera llevar a cabo la contratación de una persona o empresa profesional en el Área de emprendedurismo con metodología de enseñanza teórico – práctica.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen DCM-07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Necesidades Presupuestarias para el año 2022.

2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, se considere asignar un presupuesto de ocho millones de colones (¢8.000.000,00) a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para el desarrollo del Proyecto de Emprendedurismo.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de programación y ejecución presupuestaria y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Dpto. Igual de Género y Desarrollo Social para lo que corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-08-2021 de referente a Cumplimiento Acuerdo N° 547-2021.

dictamen DCM-08-2021 CONSIDERANDO:

- I. *Que se procede a dar atención al acuerdo N. 547-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°36-2021 del 31 de mayo de 2021, mediante el cual se remite el oficio CM-100-566-2021 de la Municipalidad de Vásquez de Coronado de fecha 20 de Mayo del 2021, suscrito por Heidy Izaguirre Fernández, Secretaria del Concejo Municipal, remitido a los Gobiernos Locales de Costa Rica, mediante el cual comunica Acuerdo 2021-055-24, tomado en Sesión Ordinaria*

055- 2021, celebrada el día martes 17 de mayo del 2021, en el que manifiestan reconocer la importancia que tiene la modificación a la ley 8589 Penalización de Violencia para las Mujeres, de reciente refrendo presidencial.

II. Que el 14 de mayo de 2021, el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y las Ministras de la Condición de la Mujer, Marcela Guerrero Campos y de Justicia y Paz, Fiorella Salazar Rojas firmaron las reformas a la Ley 8589 de Penalización de Violencia contra las mujeres, vigente desde abril de 2007.-----

III. Que los artículos 1,2, 21, 22, 23, 25, 26 27,29, 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39 y la reforma del Inciso d, del artículo 239, del Código Procesal Penal, amplían la cobertura de la Ley y se cumple con lo estipulado en la Comisión para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida como Comisión Belém do Pará.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Dar un voto de apoyo al acuerdo 2021-055-24, tomado por el Concejo Municipal Vásquez de Coronado en Sesión Ordinaria 055- 2021, celebrada el día martes 17 de mayo del 2021, en el cual manifiestan reconocer la importancia que tiene la modificación a la ley 8589 Penalización de Violencia para las Mujeres, de reciente refrendo presidencial.
2. Notificar el Presente acuerdo a la Sra. Heidy Izaguirre Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado.
3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 667-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-08-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Cumplimiento Acuerdo N° 547-2021.

II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo N. 547-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°36-2021 del 31 de mayo de 2021 y el oficio CM-100-566-2021 de la Municipalidad de Vásquez de Coronado de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por Heidy Izaguirre Fernández, Secretaria del Concejo Municipal, donde manifiestan reconocer

la importancia que tiene la modificación a la Ley 8589 Penalización de Violencia para las Mujeres, de reciente refrendo presidencial.

III.- Que el 14 de mayo de 2021, el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, la Ministra de la Condición de la Mujer, señora Marcela Guerrero Campos y la Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas firmaron las reformas a la Ley 8589 de Penalización de Violencia contra las mujeres, vigente desde abril de 2007.

IV.- Que los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y la reforma del Inciso d, del artículo 239, del Código Procesal Penal, amplían la cobertura de la Ley y se cumple con lo estipulado en la Comisión para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida como Comisión Belém do Pará.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen DCM-08-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Cumplimiento Acuerdo N° 547-2021.

2.- Dar un voto de apoyo al acuerdo 2021-055-24, tomado por el Concejo Municipal Vásquez de Coronado en Sesión Ordinaria 055- 2021, celebrada el día martes 17 de mayo del 2021, en el cual manifiestan reconocer la importancia que tiene la modificación a la ley 8589 Penalización de Violencia para las Mujeres, de reciente refrendo presidencial.

4.- Notificar el Presente acuerdo a la Sra. Heidy Izaguirre Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-09-2021 referente a Género y participación Política de las Mujeres.

dictamen DCM-09-2021 CONSIDERANDO:

I. *Que esta Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recibe fascículo auto informativo del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, área de Formación en Democracia, Género y participación Política de las Mujeres.*

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

II. Que el objetivo de éste, es entregar a la ciudadanía, y específicamente a las mujeres, información necesaria para potenciar su participación política para potenciarse como lideras de elegir y ser electas en puestos de poder y decisión.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal que convoque a la Lic. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social a reunión con la Comisión el 28 de julio a las 6:00 p.m. por medio de la plataforma TEAMS para realizar las coordinaciones necesarias para la capacitación con lideresas del Cantón San Isidro de Heredia en puestos de poder y decisión política.
2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, y a la Lic. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social.

ACUERDO N. 668-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-09-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Género y participación Política de las Mujeres.

II.- Que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recibe fascículo auto informativo del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, área de Formación en Democracia, Género y participación Política de las Mujeres.

III.- Que el objetivo de éste, es entregar a la ciudadanía y específicamente a las mujeres, información necesaria para potenciar su participación política para potenciarse como lideras de elegir y ser electas en puestos de poder y decisión.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen DCM-09-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Género y participación Política de las Mujeres.

2.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia de la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social en la reunión de la Comisión de la Condición de la Mujer el 28 de julio 2021 a las 6:00 p.m. por medio de la plataforma TEAMS,

1 para realizar las coordinaciones necesarias para la capacitación con lideresas del cantón San Isidro
2 de Heredia en puestos de poder y decisión política.

3 3.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
4 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora del Dpto. Igualdad de
5 Género y Desarrollo Social.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
7 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
8 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-10-2021 referente a
10 “Estrategias para el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales”.

11 *dictamen DCM-10-2021 CONSIDERANDO:*

12 I. *Que se recibe correo electrónico de Jennifer Gutiérrez Barboza de fecha 24 de junio*
13 *de 2021, del Área de Asistencia de Partidos Políticos del Instituto de Formación y*
14 *Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la*
15 *Universidad de Costa Rica (CICOM), para capacitar a las mujeres lideresas en la*
16 *formación de habilidades para la práctica política .*

17 II. *Que realizan invitación a la actividad de capacitación denominada: "Estrategias para*
18 *el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales" con el*
19 *objetivo de Capacitar a lideresas de partidos políticos en el tema de herramientas y*
20 *desarrollo de habilidades de comunicación.*

21 III. *Que la actividad se realizará el jueves 15 de julio en un horario de 5:00p.m. a*
22 *7:00p.m. bajo la Modalidad: Taller práctico por medio de la plataforma de Zoom, por*
23 *medio de las facilitadoras: MSc. Yanet Martínez Toledo y Dra. Luisa Ochoa Chaves*
24 *del CICOM.*

25 IV. *Que los contenidos a tratar corresponden a:*

- 26 • *Imagen que ofrecen en redes sociales en tanto personas públicas y privadas (derechos*
27 *a la privacidad y responsabilidad de las figuras públicas, noción de interés público).*
- 28 • *Construcción una imagen para redes sociales.*
- 29 • *Los usos, lenguajes y fines de las redes sociales FB, IG, TW, TikTok según sus públicos*
30 *y narrativas.*

- Elementos a considerar para elaborar contenidos en redes sociales.
- Uso de imágenes relevantes, relacionadas con el tema, inclusivas, de calidad.
- Uso de colores: selección de los colores de la campaña.
- Etiquetar ubicación y personas (especialmente en eventos, visitas, actividades).

V. Que la Inscripción se realiza por medio del siguiente enlace <https://form.jotform.com/211734370651855>. Las consultas se pueden direccionar por medio de los correos jgutierrez@tse.go.cr o gdiazs@tse.go.cr o al teléfono 8303-4123.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal que publique en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la invitación que realiza por el Área de Asistencia de Partidos Políticos del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM) para capacitar a las mujeres lideresas en la formación de habilidades para la práctica política. Se remite correo adjunto para estos efectos.
2. Valorar realizar perifoneo de invitación a la comunidad en los 4 distritos del cantón para que las mujeres se puedan integrar a dicha actividad, coordinar con tiempo de antelación para que se puedan inscribirse a tiempo en la actividad.
3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Lcda. Paula Solórzano Sancho del Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a Jennifer Gutiérrez Barboza, Área de Asistencia de Partidos Políticos del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM).
4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 669-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-10-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a “Estrategias para el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales”.

II.- Que se recibe correo electrónico de la señora Jennifer Gutiérrez Barboza de fecha 24 de junio de 2021, del Área de Asistencia de Partidos Políticos del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM), para capacitar a las mujeres lideresas en la formación de habilidades para la práctica política .

III.- Que realizan invitación a la actividad de capacitación denominada: "Estrategias para el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales" con el objetivo de Capacitar a lideresas de partidos políticos en el tema de herramientas y desarrollo de habilidades de comunicación.-----

IV.- Que la actividad se realizará el jueves 15 de julio 2021 en un horario de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. bajo la Modalidad: Taller práctico por medio de la plataforma de Zoom, por medio de las facilitadoras: MSc. Yanet Martínez Toledo y Dra. Luisa Ochoa Chaves del CICOM.

V.- Que los contenidos a tratar corresponden a:

- Imagen que ofrecen en redes sociales en tanto personas públicas y privadas (derechos a la privacidad y responsabilidad de las figuras públicas, noción de interés público).
- Construcción una imagen para redes sociales.
- Los usos, lenguajes y fines de las redes sociales FB, IG, TW, TikTok según sus públicos y narrativas.
- Elementos a considerar para elaborar contenidos en redes sociales.
- Uso de imágenes relevantes, relacionadas con el tema, inclusivas, de calidad.
- Uso de colores: selección de los colores de la campaña.
- Etiquetar ubicación y personas (especialmente en eventos, visitas, actividades).

VI.- Que la Inscripción se realiza por medio del siguiente enlace <https://form.jotform.com/211734370651855>. Las consultas se pueden direccionar por medio de los correos jgutierrez@tse.go.cr o gdiazs@tse.go.cr o al teléfono 8303-4123.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen DCM-10-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a "Estrategias para el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales".

2.- Solicitar a la Administración Municipal que publique en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la invitación que se realiza por el Área de Asistencia de

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

Partidos Políticos del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM) para capacitar a las mujeres lideresas en la formación de habilidades para la práctica política. Se remite correo adjunto para estos efectos.

3.- Valorar realizar perifoneo de invitación a la comunidad en los 4 distritos del Cantón para que las mujeres se puedan integrar a dicha actividad, coordinar con tiempo de antelación para que se puedan inscribirse a tiempo en la actividad.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Licda. Paula Solórzano Sancho del Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a Jennifer Gutiérrez Barboza, Área de Asistencia de Partidos Políticos del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Centro de Investigación en Comunicación de la Universidad de Costa Rica (CICOM).

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 670-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Tomar un receso de 10 minutos al ser las 9:05 p.m. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Al ser las 9:15 p.m. se reanuda la Sesión.-----

La Regidora Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser la 9:20 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón.

La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-21-2021 referente a la Organización del Cantonato 2021.

dictamen CAC-21-2021 CONSIDERANDO:

- I. *Que se está llevando a cabo la organización del Cantonato 2021, a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en coordinación con la Administración Municipal y el Concejo Municipal.*

II. Que, dado el estado de emergencia nacional declarado en todo el territorio de la República de Costa Rica que a la fecha se mantiene debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 se mantiene la organización del Cantonato 2021 de forma virtual.

III. Que una iniciativa para definir los homenajeados en el Cantonato de este año, es realizar entrevistas a personas isidreñas que con su trayectoria enriquecen la cultura del Cantón, así como personas isidreñas que han representado al Cantón en actividades deportivas que aportan a la Cultura de San Isidro de Heredia.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a Administración Municipal la coordinación con el joven Jonathan Barquero Solano, estudiante que realiza el Trabajo Comunal Universitario en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, su contribución con la grabación de entrevistas a miembros de la comunidad, futbolistas, ex futbolistas y atletas que aportan a la Cultura del Cantón, para darlas a conocer en la Celebración del Cantonato del 13 de julio de 2021 mediante la página Web y de Facebook de la Municipalidad.

2. Solicitar a la Administración Municipal, pueda proceder a coordinar la compra de las placas de reconocimiento para los homenajeados, de acuerdo con el detalle que se adjunta.

- 1-Guillermo Rothe Paniagua. Temporada 89-94.
- 2-William Hernández Díaz. Temporada 1980-1985.
- 3-Mario Julián Fonseca Moreira. Temporada 1969-1979
- 4-Mauricio Moreira Arce. Reserva del 1990-1991. Campeonizó.
- 5-Rafael Vargas Salas. Temporada 1952-1957. Fue el primer jugador en el Herediano de San Isidro de Heredia
- 6-Dagger Villalobos Campos. Temporada 1994. Ligas menores, posterior en el Uruguay en el 1988, realiza debut en el 1989.
- 7- Jorge Villalobos Rodríguez. Temporada 1978-1979.
- 8-Jesús Sánchez López.
- 9-Guillermo Arce Hernández.
- 10-Moisés Ramírez Rodríguez.

- 11-Víctor Sánchez Jiménez.
- 12-Evelio Zúñiga Ramírez.
- 13-Álvaro Lara Arias.
- 14-Luciana González Cordero. Subcampeona, Torneo Centenario FEDEFÚTBOL. Actual, Primera División CSH. Seleccionada U17.Teléfono
- 15-Idalíe Madrigal Vargas.
- 16-Mirta Socorro Hernández Villegas.
- 17-Emilia María Villalobos Ramírez.
- 18-Marta Orozco Villalobos .
- 19. Aracelly Villalobos Chavarría.
- 20-Antonio Hernández Sánchez.
- 21-Claudia María de los Ángeles Campos Villalobos. 100 años.
- 22-Albino Villalobos Vindas.
- 23-Bernardita Villalobos Arce.
- 24-José Madrigal Vega.
- 25-Alexander Delgado Sáenz. 33 años de trabajo con los jóvenes
- 26.Briance Villalobos Hernández

3. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

4. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

ACUERDO N. 671-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la Organización del Cantonato 2021.

II.- Que se está llevando a cabo la organización del Cantonato 2021, a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en coordinación con la Administración Municipal y el Concejo Municipal.

III.- Que, dado el estado de emergencia nacional declarado en todo el territorio de la República de Costa Rica que a la fecha se mantiene debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 se mantiene la organización del Cantonato 2021 de forma virtual.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

IV.- Que una iniciativa para definir los homenajeados en el Cantonato de este año, es realizar entrevistas a personas isidreñas que con su trayectoria enriquecen la cultura del Cantón, así como personas isidreñas que han representado al Cantón en actividades deportivas que aportan a la cultura de San Isidro de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la Organización del Cantonato 2021.

2.- Solicitar a Administración Municipal coordinar con el joven Jonathan Barquero Solano, estudiante que realiza el Trabajo Comunal Universitario en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, su contribución con la grabación de entrevistas a miembros de la comunidad, futbolistas, ex futbolistas y atletas que aportan a la cultura del Cantón, para darlas a conocer en la celebración del Cantonato del 13 de julio de 2021 mediante la página Web y Facebook de la Municipalidad.

3.- Solicitar a la Administración Municipal, coordinar la compra de las placas de reconocimiento para los homenajeados, de acuerdo con el detalle que adjunta la Comisión de Asuntos Culturales.

4.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-22-2021 referente a “Sesión Especial del Día del Niño y la Niña 2020”

dictamen CAC-22-2021 ANTECEDENTE:

i. Que en Sesión Extraordinaria N°59-2020 del 24 de setiembre de 2020, realizada por el honorable Concejo Municipal donde se llevó a cabo la Sesión Especial del Día del Niño y la Niña, donde la estudiante Valentina Miranda Villalobos, en representación de la Presidencia del Concejo Municipal, emite la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

I.- Que se presentan todas las solicitudes de los estudiantes de los Centros Educativos del Cantón.

II.- Que los derechos de los niños deben ser reconocidos sin distinción ni discriminación y deben ser escuchados.

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

1.- Darle trámite a las propuestas presentadas por los niños y niñas del Cantón.

2.- Agradecer la invitación y acompañamiento a la Municipalidad, a la Comisión de Asuntos Culturales y al Tribunal Supremo de Elecciones por los talleres que muy amablemente nos impartieron. Siendo avalada la solicitud por los Regidores Valentina Miranda Villalobos, Enmanuel Arias Valverde, José David Solano López, Sebastián Román Arce, Luciana Karolina Víquez García, se declara por unanimidad y definitiva.

CONSIDERANDO:

I. Que en vista de que cada año se realiza la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde participan niños y niñas estudiantes del Cantón de San Isidro de Heredia, esta Comisión de Asuntos Culturales, de previo a las coordinaciones a realizar para esta efeméride en el año 2021, desea conocer el estado actual de cumplimiento y/o implementación de las propuestas emitidas por los niños y las niñas del Cantón en la Sesión Extraordinaria N°59-2020 del 24 de setiembre de 2020, por parte de la Administración Municipal.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Consultar a Administración Municipal el grado de cumplimiento y/o implementación de las propuestas emitidas por los niños y las niñas del Cantón en la Sesión Extraordinaria N°59-2020 del 24 de setiembre de 2020 a la fecha, e informar al Concejo Municipal en la próxima Sesión Ordinaria.

2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 672-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

ANTECEDENTE:

i.- Que en Sesión Extraordinaria N°59-2020 del 24 de setiembre de 2020, realizada por el honorable Concejo Municipal donde se llevó a cabo la Sesión Especial del Día del Niño y la Niña, donde la estudiante Valentina Miranda Villalobos, en representación de la Presidencia del Concejo Municipal, emite la siguiente propuesta de acuerdo:

S.O. 43-2021, 28 de junio de 2021

1 *CONSIDERANDO: I.- Que se presentan todas las solicitudes de los estudiantes de los Centros*
2 *Educativos del Cantón.*

3 *II.- Que los derechos de los niños deben ser reconocidos sin distinción ni discriminación y deben*
4 *ser escuchados.*

5 *POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.*

6 *1.- Darle trámite a las propuestas presentadas por los niños y niñas del Cantón.*

7 *2.- Agradecer la invitación y acompañamiento a la Municipalidad, a la Comisión de Asuntos*
8 *Culturales y al Tribunal Supremo de Elecciones por los talleres que muy amablemente nos*
9 *impartieron. Siendo avalada la solicitud por los Regidores Valentina Miranda Villalobos,*
10 *Enmanuel Arias Valverde, José David Solano López, Sebastián Román Arce, Luciana Karolina*
11 *Viquez García, se declara por unanimidad y definitiva.*

12 **Considerando**

13 *I.- Que se conoce el dictamen CAC-22-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a*
14 *“Sesión Especial del Día del Niño y la Niña 2020”*

15 *II.- Que en vista de que cada año se realiza la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde*
16 *participan niños y niñas estudiantes del Cantón de San Isidro de Heredia, la Comisión de Asuntos*
17 *Culturales, de previo a las coordinaciones a realizar para esta efeméride en el año 2021, desea*
18 *conocer el estado actual de cumplimiento y/o implementación de las propuestas emitidas por los*
19 *niños y las niñas del Cantón en la Sesión Extraordinaria N°59-2020 del 24 de setiembre de 2020,*
20 *por parte de la Administración Municipal.*

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 *1.- Avalar el dictamen CAC-22-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Sesión*
23 *Especial del Día del Niño y la Niña 2020”*

24 *2.- Consultar a Administración Municipal el grado de cumplimiento y/o implementación de las*
25 *propuestas emitidas por los niños y las niñas del Cantón en la Sesión Extraordinaria N°59-2020*
26 *del 24 de setiembre de 2020 a la fecha, e informar al Concejo Municipal en la próxima Sesión*
27 *Ordinaria.*

28 *3.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de*
29 *San Isidro de Heredia y remitirle el acta de la S.E. 59-2020.*

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

VI.1- Informes de Presidencia.

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura del Informe Legal SI-004-2021 del Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo, donde remite criterio legal referente al acuerdo N°634-2021 de la Sesión Ordinaria 42-2021 del 21 de junio 2021.

ACUERDO N. 673-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el Informe Legal SI-004-2021 del Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo, donde remite criterio legal referente al acuerdo N°634-2021 de la Sesión Ordinaria 42-2021 del 21 de junio 2021 respecto a consultas realizadas por este Concejo Municipal “ 1) *¿Puede el CCDRSIH recurrir a la figura del funcionario de hecho, contenida en el artículo 115 de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de conocer y resolver asuntos urgentes de índole administrativa como el pago de cheques y otros aspectos administrativos, se reitera de carácter urgentes para honrar los contratos administrativos vigentes y mantener la operación de dicho órgano?*

2) *En el caso de que no aplique la figura del funcionario de hecho, ¿Puede el Concejo Municipal autorizar a la alcaldesa municipal, realizar funciones asignadas al CCDRSIH, o a miembros que individualmente constituyen dicho órgano como el presidente, tesorero y otros?*

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir el Informe Legal SI-004-2021 del Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo a las siguientes personas:

1.-Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal

2.- Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación

3.- Sr. Fabio Arguedas Fonseca, Presidente CCDRSIH.

3.- Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del CCDRSIH

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-SJ-061-2021, de fecha 21
5 de junio de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, referente a la
6 renuncia de una de las personas miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
7 y Recreación de San Isidro; que indica:

8 “Que en cuanto a la renuncia de la señora Katherine Ramírez Orias, cédula de identidad 1-1652-
9 0161, a la Junta Directiva del CCDRSIH, indica que “[...] los numerales anteriores, se desprende
10 que una de las causales de sustitución de los miembros de la Junta Directiva del CCDRSI es la
11 renuncia, la cual de conformidad con el artículo 21 no requiere de la tramitación de
12 procedimiento alguno, como sí sucede con el resto de los supuestos. Con ello, se interpreta que
13 en el caso de la renuncia, la misma opera de pleno derecho, es decir, sin que requiera acto
14 administrativo alguno para tenerla por válida y por habilitado el trámite de sustitución.

15 -Que en cuanto al trámite que debe seguir el Concejo Municipal, para el nombramiento en la
16 Junta Directiva del CCDRSIH, continúa el Lic. Pérez Pérez: “[...] De conformidad con el extracto
17 anterior, obviando el tema de las fechas que no aplicarían en este caso por tratarse de un
18 nombramiento en sustitución, los pasos a seguir serían los siguientes:

- 19 a. El Concejo Municipal recibirá propuestas de postulantes. Las propuestas
20 podrá realizarlas cualquier miembro del propio Concejo Municipal.
- 21 b. Se procede con la votación por parte de del Concejo Municipal tomando en
22 cuenta únicamente las personas postuladas, quedando elegida como
23 representante de Concejo Municipal ante el CCDRSI la persona que
24 obtenga mayoría de votos. Si bien el reglamento indica que el voto será
25 secreto, se recomienda que el voto sea público al tratarse de una decisión
26 adoptada al amparo de las competencias previstas en el Código Municipal
27 y dentro de la misma sesión cuya publicidad es declarada por ese cuerpo
28 de normas en su artículo 41, estando por encima la disposición de ley que
29 la norma reglamentaria.”.

1 -Que en cuanto a las inhibitorias para ser miembros de la Junta Directiva del CCDRSIH, dice el
2 Reglamento para la Organización y el Funcionamiento: “[...] para la Organización y el
3 Funcionamiento, que al efecto indica: Artículo 8. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva
4 del Comité Cantonal: 1. Los concejales, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el
5 Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado
6 inclusive. 2. Personas que no residan en el cantón de San Isidro 3. Funcionarios del CCDRSI. 4.
7 Personas que haya sido inhabilitadas para ocupar cargos públicos mediante el dictado de
8 sentencias judiciales. 5. Personas que sean entrenadores remunerados o Ad Honorem en alguna
9 institución deportiva.”.

10 -Que por la necesaria participación en la Junta Directiva de las Mujeres, procede que el miembro
11 de Junta Directiva, sea una mujer.

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta a los miembros del Concejo Municipal si traen
13 propuestas de personas elegibles para ser miembro representante del Concejo Municipal en la Junta
14 Directiva del CCDRSIH.

15 No se presenta ninguna propuesta por parte de los miembros del Concejo Municipal; por tal motivo
16 el señor Presidente solicita a los miembros del Concejo Municipal traer propuestas de personas
17 “mujeres” para la siguiente Sesión Ordinaria, ya que se debe cumplir con la paridad de género.

18 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Insisto en que es importante hacer una
19 invitación a la comunidad, para que presenten los curriculum ante la secretaría del Concejo
20 Municipal y luego se analicen, como se ha hecho en otras ocasiones. Si lo hacemos de una forma
21 abierta a la comunidad damos más oportunidad para que alguien que quiera postularse, aunque no
22 lo conozcamos, pueda hacerlo y luego definirse en el Concejo Municipal con los Regidores
23 Propietarios que voten”.

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se solicitará a la Alcaldía realizar la
25 publicación, “Se indicará que es por 4 meses, pero esperemos que la persona pueda continuar en
26 el siguiente periodo de nombramiento del CCDRSIH”.

27 El Regidor Suplente Marcos Ramírez Villalobos indica que lo que se menciona en el Reglamento
28 para la Organización y el Funcionamiento del CCDRSIH en su Artículo 8, inciso 5. “Personas que
29 sean entrenadores remunerados o Ad Honorem en alguna institución deportiva.”. Está afectando
30 para la participación de muchas personas que son profesionales en el deporte, pero trabajan en

algún gimnasio o Comité de Deportes. ¿Será posible revisar esa limitante para que puedan participar más personas?

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que va a revisar el Reglamento en este punto, porque efectivamente está limitando la participación de mucha gente buena. “Vamos a darle una revisada, pero por ahora tenemos que acatar la normativa”.

ACUERDO N. 674-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González en su condición de Jefe de las dependencias municipales publique en las redes sociales de la Municipalidad lo siguiente:

El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia estará recibiendo curriculum vitae (dos hojas máximo); de personas interesadas en ser miembro ad honorem del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia por un período de cuatro meses. La información la pueden remitir vía correo electrónico a la secretaría del Concejo Municipal a la dirección marta.vega@sanisidro.go.cr y se estarán recibiendo hasta el día lunes 05 de julio 2021 a las 12:00 medio día.-----

Las personas interesadas en postularse deben considerar lo siguiente:

a.- Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del CCDRSIH en su Artículo 8. *“Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal: 1. Los concejales, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive. 2. Personas que no residan en el cantón de San Isidro 3. Funcionarios del CCDRSI. 4. Personas que haya sido inhabilitadas para ocupar cargos públicos mediante el dictado de sentencias judiciales. 5. Personas que sean entrenadores remunerados o Ad Honorem en alguna institución deportiva.”.*

b.- Para cumplir con la equidad de género en el CCDRSIH, es necesario que las postulantes sean **mujeres.**

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos. -----

La Regidora Melissa Vindas Orozco en representación de la Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el miércoles 30 de junio 2021 a las 6:00 p.m. y solicita la presencia de los

funcionarios Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos.

ACUERDO N. 675-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia de los funcionarios Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos, para que participen en la reunión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles 30 de junio 2021 a las 6:00 p.m.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

CLAUSTRURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres – dos mil veintiuno, del veintiocho de junio de dos mil veintiuno al ser las veintidós horas con ocho minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal